UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 424 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 23 SET. 2011

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial matriculados en las asignaturas AI-545 Diseño de Plantas Agroindustriales, TA-541 Agronegocios, TA-543 Control de Calidad de Productos Agroindustriales y TA-441 Tecnología Agroindustrial II, con el itinerario Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Puno-Moquegua-Tacna-Arequipa-Ica-Ayacucho, a partir del 03 al 12 de octubre de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en las asignaturas AI-545 Diseño de Plantas Agroindustriales, TA-541 Agronegocios, TA-543 Control de Calidad de Productos Agroindustriales y TA-441 Tecnología Agroindustrial II, de la Escuela de Formación de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con el itinerario Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Puno-Moquegua-Tacna-Arequipa-Ica-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 03 al 12 de octubre de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje US-1240, bajo la responsabilidad de los docentes Joaquín Basael Hernández García y Saul Ricardo Chuqui Diestra, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ANCCO QUISPE, Giovana
02. AYALA CERDA, Jhon Albert
03. AYME QUISPE, Frida Eliana
04. BARZOLA SIERRALTA, Yoel
05. CALDERÓN CASTRO, Lurgio
06. CASTRO ROMERO, Jimmy Ali
07. CCOLLANA CENTENO, Saúl
08. COSINGA CUTTI, Lucho

09. CHAVEZ MOSCOSO, Roosvelt Sandro
10. CHAUCA GONZALES, Denorak Yomahali Dus
11. DIAZ HUAMÁN, Sandra
12. GOMEZ CISNEROS, Karina Yeny
13. GOMEZ ORÉ, Ana María
14. HUAMAN CCENTE, Emilio
15. HUAMANI QUISPE, Wilber
16. HUAYCHA DUEÑAS, Raúl
17. HUAYTA FERNANDEZ, Jack Sillvester
18. JOSE CONDE, Yanet
19. LICAPA JAYO, Ronaldo
20. LIMACO GARAY, Yesenia
21. LOAYZA NAVARRO, Aydee
22. LUNASCO UCHUPE, Simeón
23. MENDOZA LLAMPASI, David
24. MISARAYME ENCISO, Marcos
25. MOLINA HUYHUA, Yuri
26. MORALES MIRANDA, Milthon
27. PACHECO FIGUEROA, Alejandro Isaac
28. POCCORPACHI CORDERO, Rudy
29. PRADO VALLEJO, Soledad
30. QUICHCA TORRES, Víctor
31. QUISPE BAUTISTA, Wilmer
32. QUISPE HUALLANCA, César Augusto
33. QUISPE ÑAUPA, Glenda
34. RIVERA GARAMENDI, Ruth Rosa
35. RODRIGUEZ TAIPE, Rossmery
36. ROJAS LOZANO, Georje Deyvi
37. ROQUE RIVEROS, Beatriz Candida
38. SACCATOMA TOMAIRO, Saúl
39. SANCHEZ CRUZ, Israel
40. SULCA RONDINEL, Abraham
41. TORRE AYALA, Moico Jeremías
42. UMPIRRI CALDERÓN, Karina
43. VEGA PARADO, Jorge Williams
44. VERA CHOQUE, Diego Armando
45. VILLALOBOS ALGONER, Primitivo Gonzalo
46. YARANGA QUISPE, Wilber

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 424 -2011-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/.1,150.00 c/u)	4,600.00
- Joaquìn Basael Hernández Garcìa - Saul Ricardo Chuquì Diestra - Luis Alberto Caro Molina - Nazario Flores Yauri	
b) Ayuda económica a 46 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	3,220.00
c) Combustible y carburantes	4,203.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	600.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00019 40351 Enseñanza en Ingeniería Agroindustrial

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.